

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE MADRID.

**ADVERTENCIA OFICIAL.**

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

**SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS.**

PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado á domicilio, 10 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 14 rs. al mes; 36 el trimestre; 72 el semestre, y 114 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administracion del BOLETIN, Fuencarral, 84.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administracion, con inclusion del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto, dos reales.

**ADVERTENCIA EDITORIAL.**

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interes particular pagarán dos reales por cada línea de insercion.

### SEGUNDA SECCION.

**GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE MADRID.**

*Administracion provincial de Fomento.  
Estadística.—Circular.*

A pesar de haberse reclamado en circular de 20 del próximo pasado, inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 69, los datos referentes á los niños vacunados en los años 1867, 68, 69 y 70, son varios los pueblos que no han remitido las referidas noticias, y para evitar que se demore por más tiempo tan importante servicio, vuelvo á excitar el celo de los señores Alcaldes de los pueblos en descubierta que á continuacion se expresan, para que en el término de ocho dias, á contar desde la publicacion de esta circular en el BOLETIN OFICIAL, remitan á este Gobierno de provincia los antecedentes que se les han pedido; previniéndoles que de no dar cumplimiento á lo ordenado, me verá obligado á cortar con el rigor de la ley abusos de esta indole.

Madrid 8 de Mayo de 1873.

*El Gobernador,  
NICOLÁS ESTÉVANEZ.*

*Pueblos que se encuentran en descubierta.*

- Ajalvir.
- Alameda del Valle.
- Alcalá de Henares.
- Alcobendas.
- Alcorcon.
- Aldea del Fresno.
- Aljete.
- Ambite.
- Arroyo-Molinos.
- Becerril de la Sierra.
- Belmonte de Tajo.
- Berzosa.
- Boadilla del Monte.
- Boalo, Cerceda y Mata el Pino.
- Braojos.
- Brea.
- Buitrago.
- Bustarviejo.
- Camarma.
- Campoalvillo.
- Campo-Real.
- Canencia.
- Canillas.
- Canillejas.
- Carabanchel Alto.
- Carabanchel Bajo.

- Carabaña.
- Casarrubuelos.
- Cercedilla.
- Cenicientos.
- Colmenar del Arroyo.
- Colmenar de Oreja.
- Colmenar Viejo.
- Colmenarejo.
- Collado Mediano.
- Collado Villalba.
- Cubas.
- Chamartin.
- Daganzo de Arriba y Daganzo de Abajo.
- El Alamo.
- El Escorial de Abajo.
- El Molar.
- El Prado.
- El Vellon.
- Extremera.
- Fresnedillas.
- Fuenterreal.
- Fuenlabrada.
- Galapagar.
- Gascones.
- Guadalix.
- Guadarrama.
- Getafe.
- Griñon.
- Horcajo.
- Horcajuelo.
- Hortaleza.
- Humanes.
- La Aceveda.
- La Cabrera de Buitrago.
- La Olmeda de la Cebolla.
- La Serna.
- Las Rozas.
- Loeches.
- Los Hueros.
- Lozoya.
- Lozoyuela.
- Madarcos.
- Madrid.
- Majadahonda.
- Manzanares.
- Meco.
- Mejorada del Campo.
- Miraflores de la Sierra.
- Montejo de la Sierra.
- Moraleja.
- Móstoles.
- Navalagamella.
- Navalcarnero.
- Navarredonda.
- Parla.
- Patones.
- Pedrezuela.
- Perales de Tajuña.

- Pezuela de las Torres.
- Pinilla del Valle.
- Pinto.
- Piñuecar.
- Pozuelo de Alarcon.
- Pozuelo del Rey.
- Quijorna.
- Redueña.
- Revatejada.
- Rivas y Vacia-Madrid.
- Robledo de Chavela.
- Robregordo.
- San Fernando.
- San Lorenzo.
- San Martin de la Vega.
- San Martin de Valdeiglesias.
- Santa Maria de la Alameda.
- Serrada.
- Serranillos.
- Sevilla la Nueva.
- Sieteiglesias.
- Somosierra.
- Talamanca.
- Tielmas.
- Titulcia.
- Torrejon de Ardoz.
- Torrejon de la Calzada.
- Terrelaguna.
- Torres.
- Torremocha.
- Valdaracete.
- Valdeavero.
- Valdelaguna.
- Valdemanco.
- Valdemaqueda.
- Valdemorillo.
- Valdeolmo.
- Valdepiélagos.
- Valdetorres.
- Valverde.
- Vallecas.
- Venturada.
- Villalvilla.
- Villamantilla.
- Villamanrique de Tajo.
- Villanueva de la Cañada.
- Villanueva del Pardillo.
- Villarejo.
- Villaverde.
- Villaviciosa de Odon.
- Villavieja.

No habiendo producido efecto la anterior circular, inserta en el BOLETIN OFICIAL de 23 de Octubre del año último, dirigida á los Sres. Alcaldes, expresando una lista de los pueblos en descubierta referente al número y clase de estableci-

mientos de Beneficencia existentes en 1869 y 1870 y enfermos no militares asistidos en cada año, y como aún sea hoy el dia que no han remitido los anteriores datos, no obstante de haberseles reclamado por repetidas veces con insistencia, es inevitable que en el improrogable término de ocho dias, á contar desde la publicacion de esta circular en el BOLETIN OFICIAL, procedan las Autoridades citadas de los pueblos que preceden á cumplimentar tan importante servicio.

Espero de la actividad y celo que les distingue procuren no dejar en olvido reclamacion de tanta urgencia; y de no verificarlo me seria muy sensible usar de medidas coercitivas que son ajenas á mi carácter.

Madrid 8 de Mayo de 1873.

*El Gobernador,  
NICOLÁS ESTÉVANEZ.*

*Pueblos que se hallan en descubierta.*

- Aldea del Fresno.
- Alpedrete.
- Aravaca.
- Boadilla del Monte.
- Colmenar Viejo.
- Colmenarejo.
- El Vellon.
- Espartinas.
- Fuenlabrada.
- Gascones.
- Guadalix.
- Guadarrama.
- La Alameda.
- La Olmeda de la Cebolla.
- Lozoyuela.
- Madrid.
- Majadahonda.
- Navalcarnero.
- Parla.
- Patones.
- Perales de Tajuña.
- Pinilla del Valle.
- Quijorna.
- Rivatejada.
- Rivas y Vacia-Madrid.
- Serrada.
- Serranillos.
- Torremocha.
- Torres.
- Valdelaguna.
- Valdepiélagos.
- Valverde.
- Vallecas.
- Villalvilla.
- Villaverde.

QUINTA SECCION.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE MADRID.  
RELACION nominal de los compradores de bienes desamortizados en esta provincia cuyos plazos vencen en el presente mes de Mayo.

NOMBRES.	VECINDADES.	CLASE DE LAS FINCAS.	SUS TÉRMINOS.	VENCIMIENTO	PROCEDENCIAS	PESET. CÉNTS.
Doña Francisca Solagaistua.	Madrid	Casa calle de Madrid.	Vallecas.	7	Clero.	226'25
D. Eugenio Santiago Aguado.	"	Casa corrillo de la Rueda.	Pinto.	8	"	28'50
Ramon Subirat y Codorniu.	"	Casa callejon sin Salida.	"	"	"	43'80
Marcos Lancis.	"	Casa calle de Pelayo, núm. 20.	Madrid.	13	"	3.147'00
José Ricarte.	"	Tierra de una fanega nueve cels.	Alcalá de Henares.	20	"	118'75
Sr. Presidente de la Sociedad inmo- viliaria del nuevo barrio de Atocha.	"	Tercera parte de casa calle de Juane- lo, núm. 9.	Madrid.	"	"	1.551'00
D. Luis Antonio Bernandez.	"	Solar de 1.987 metros 22 centímetros.	"	21	"	11.506'50
"	"	Id. de 497.376 piés.	"	22	"	3.786'00
"	"	Tierra de ocho fanegas un celemin.	Villanueva de Perales.	28	"	51'25
"	"	Id. de nueve fanegas.	Villanueva del Pardillo.	"	"	62'50
"	"	Id. de cinco fanegas.	"	"	"	51'25
"	"	Id. de tres fanegas.	"	"	"	15'25
"	"	Id. de 16 fanegas.	"	"	"	100'00
Benito Arias Valcárcel.	"	Id. de seis fanegas cuatro celemines.	"	29	"	65'00
Marcos Hernanz Garcia.	"	Id. de 18 fanegas seis celemines.	Alcalá de Henares.	30	"	1.221'90
Juan Pelayo y Fuentes.	"	Id. de cuatro fanegas seis celemines.	Colmenar del Arroyo.	3	"	12'62
Calixto de la Rosa Elvira.	"	Id. de cuatro fanegas.	Fuente el Saz.	7	"	114'37
"	"	Id. de tres celemines 10 estadales.	Leganes.	11	"	12'50
"	"	Id. de tres celemines.	Sitio del Regajo.	"	"	37'50
Juan Gonzalez.	"	Id. de ocho celemines.	Leganes.	"	"	37'50
Baldomero Paton.	"	Id. de tres fanegas seis celemines.	Villarejo de Salvanés.	"	"	17'50
Dionisio Rico.	"	Prado de siete fanegas.	Guadarrama.	12	"	212'51
Pedro Retes.	"	Tierra de 10 fanegas 10 celemines.	Alpedrete.	17	"	49'75
Dionisio Rico.	"	Id. de 10 fanegas.	Colmenar del Arroyo.	18	"	312'50
"	"	Prado de dos fanegas dos celemines.	Collado Mediano.	"	"	257'62
Juan Perea.	"	Tierra de 82 fanegas dos celemines.	"	"	"	810'75
"	"	Prado de seis fanegas.	"	19	"	502'01
Antonio Castellar.	"	Tierra de ocho fanegas nueve cels.	"	"	"	216'62
Isidro Garcia Cid.	"	Id. de cuatro fanegas un celemin.	Navacerrada.	"	"	175'00
Cayo Rubio.	"	Id. de dos fanegas.	San María de la Alameda.	25	"	16'00
Lucio Gonzalez.	"	Id. de cinco fanegas.	"	30	"	16'12
"	"	Id. de una fanega ocho celemines.	Barajas.	"	"	38'06
"	"	Id. de dos fanegas ocho celemines.	"	"	"	63'12
"	"	Id. de una fanega nueve cels.	"	30	"	62'76
"	"	Id. de una fanega seis celemines.	"	"	"	26'38
"	"	Id. de tres fanegas.	"	"	"	137'62
"	"	Id. de dos fanegas.	"	"	"	100'26
"	"	Id. de cuatro fanegas ocho celemines.	"	"	"	112'62
"	"	Id. de dos fanegas seis celemines.	"	"	"	50'78
Benito Arias Valcárcel.	"	Id. de ocho celemines.	"	"	"	25'12
Marqués de Villavieja.	"	Id. de tres celemines.	Colmenar del Arroyo.	12	"	17'60
"	"	Id. de nueve fanegas.	Rivatejada.	22	"	112'75
Marcos Lancis.	"	Id. de siete celemines.	"	"	"	27'12
"	"	Id. de una fanega nueve celemines.	Velilla de San Antonio.	3	"	13'75
Domingo Angulo y Gutierrez.	"	Id. de una fanega.	"	"	"	13'75
Ambrosio Hernanz.	"	Casa calle de Jardines, núm. 27.	Madrid.	4	"	3.508'41
"	"	Tierra de siete fanegas.	Colmenar del Arroyo.	26	"	7'50
"	"	Id. de tres fanegas.	"	"	"	5'00
"	"	Id. de cinco fanegas.	"	"	"	5'00
"	"	Id. de 18 fanegas.	"	"	"	10'00
Teodoro Robles.	"	Id. de 20 fanegas nueve celemines.	"	"	"	17'50
"	"	Id. de tres fanegas seis celemines.	Canillas.	"	"	75'13
Andrés Sanchez.	"	Id. de ocho fanegas.	"	"	"	125'12
"	"	Id. de tres fanegas nueve celemines.	Torres.	29	"	25'00
"	"	Id. de una fanega ocho celemines.	"	"	"	15'00
"	"	Id. de cuatro fanegas.	"	"	"	50'00
"	"	Id. de dos fanegas seis celemines.	"	"	"	37'50
"	"	Id. de cuatro fanegas dos celemines.	"	"	"	37'50
"	"	Id. de dos fanegas nueve celemines.	"	"	"	31'25
Rafael María Uson.	"	Id. de una fanega un celemin.	"	"	"	15'00
Fernando Ladron de Guevara.	"	Solar que fué casa.	Villamantilla.	9	"	59'12
"	"	Casa calle del Arco de Santa María, número 34.	Madrid.	1.	"	623'00
Benito Arias Valcárcel.	"	Tierra de dos celemines seis estad.	Valdeolmos.	14	"	37'75
Severiano Sainz de la Lastra.	"	Id. de 87 fanegas, monte de encinas.	Valquejigo.	23	Propios.	1.102'50
Juan Baltasar Carbonell y Gonzalez.	"	Id. de 200 fanegas.	Colmenarejo.	1.	"	3.600'00
José Garcia Viescas.	"	Vina de tres fanegas un celemin.	Ciempozuelos.	18	"	351'57
Excmo. Sr. Marqués de Villavieja.	"	Tierra de 32 fanegas.	Rivatejada.	24	Propios.	2.505'00
D. José Ramon Sanz Yudan.	"	Id. de 15 fanegas.	Galapagar.	"	"	150'02
Doña María del Carmen Hernandez.	"	Id. de nueve fanegas dos celemines.	Ciempozuelos.	7	"	280'50
D. Felipe Perez Sanchez.	"	Id. de cinco fanegas.	Batres.	22	"	287'75
Donato Garcia Mazon.	"	Id. de 47 fanegas.	Guadalix.	7	"	251'25
"	"	Id. de 37 fanegas.	"	"	"	126'25
Juan Bautista Lafora.	"	Id. de 809 fanegas seis celemines.	Fuencarral.	22	"	8.852'10
Enrique Pardo.	"	Cuartaparte del edificio que fué Hos- picio Viejo.	Madrid.	4	Patrimonio.	791'10
Alonso Gullon.	"	Primera parte de una huerta llama- da Sotillo de D. Gonzalo.	Aranjuez.	9	"	1.710'00
"	"	Segunda parte de la misma.	"	"	"	1.200'00
Pedro Alonso Carballo.	"	Soto de 61 fanegas nueve celemines.	"	"	"	2.201'00
"	"	Trançon núm. 2, de 14 fanegas siete estadales.	"	19	"	506'00
"	"	Era de 12 fanegas un celemin.	"	"	"	300'00
Tomás Calvo.	"	Trançon núm. 15 de 31 fanegas.	"	"	"	780'00
Vicente Martin.	"	Id. núm. 11 de 24 fags. 10 cels.	"	20	"	630'00
Eusebio del Cerrol.	"	Casa de 16.821 piés 74 decímetros.	"	23	"	351'00
"	"	Trançon núm. 4, de 17 fanegas 10 celemines.	"	"	"	777'00
Juan María Mejias.	"	Id. núm. 8, de 18 fanegas 10 cels.	"	24	"	1.201'00
"	"	Id. núm. 18, de 14 fanegas.	"	25	"	1.043'00
"	"	Id. núm. 1, de 17 fanegas 9 cels.	"	"	"	782'50
"	"	Id. núm. 2, de 10 fags. un celemin.	"	"	"	474'80
José Calle y Reyes.	"	Terreno de 12 fanegas.	"	"	"	1.000'00
"	"	Id. de 13 fanegas ocho celemines.	"	"	"	900'00
"	"	Id. de 18 fanegas un celemin.	"	"	"	1.201'00
"	"	Id. de 20 fanegas 10 celemines.	"	"	"	1.501'00
"	"	Id. de 19 fanegas dos celemines.	"	"	"	501'50
"	"	Id. de 20 fanegas 10 celemines.	"	"	"	1.002'00
"	"	Id. de 20 fanegas 10 celemines.	"	"	"	1.712'50
Manuel Safont.	"	Id. de 18 fanegas dos celemines.	"	"	"	00'42
"	"	Primera parte de la manzana 52 de la calle de Atocha, núm. 27.	"	"	"	302'80
"	"	Segunda parte de la misma.	"	"	"	247'60

NOMBRES.	VECINDADES.	CLASE DE LAS FINCAS.	SUS TÉRMINOS	VENCIMIENTO	PROCEDENCIAS.	PESET. CÉNTS.
D. Manuel Safont.....	Madrid.....	3.ª parte de la manzana 52 de la calle de Alpajes.....	Aranjuez.....	27	Patrimonio.	216'30
"	"	4.ª parte de la misma.....	"	"	"	229'80
"	"	5.ª parte de id.....	"	"	"	301'60
"	"	6.ª parte de dicha manzana.....	"	"	"	224'40
"	"	7.ª parte de id.....	"	"	"	298'40
"	"	8.ª parte de id.....	"	"	"	163'50
"	"	9.ª parte de id.....	"	"	"	140'10
"	"	10.ª parte de id.....	"	"	"	191'00
"	"	11.ª parte de id.....	"	"	"	327'10
"	"	12.ª parte de id.....	"	"	"	227'20
"	"	13.ª parte de id.....	"	"	"	229'20
José María Cervera.....	"	Casa de los talleres de yeso.....	"	29	"	721'00
"	"	Tranzone de 20 fanegas.....	"	"	"	920'00
"	"	Id. de 17 fanegas dos celemines....	"	"	"	529'00
"	"	Id. de 26 fanegas un celemin.....	"	"	"	785'00
"	"	Id. de 22 fanegas cuatro celemines..	"	"	"	673'00
"	"	Id. de 20 fanegas nueve celemines..	"	"	"	633'00
"	"	Id. de 20 fanegas nueve celemines..	"	"	"	630'00
"	"	Id. de 17 fanegas ocho celemines....	"	"	"	527'00
Antonio Vega y Santiago.....	"	Id. de 23 fanegas cuatro celemines..	"	"	"	1.092'00
Juan Somogil.....	"	Id. de 54 fanegas nueve celemines..	"	30	"	3.000'00
"	"	Id. de 34 fanegas 10 celemines....	"	"	"	1.710'10
"	"	Id. de 36 fanegas 11 celemines....	"	"	"	1.800'00
Gregorio Montes.....	"	Id. de 22 fanegas siete celemines....	"	"	"	1.510'00
"	"	Terreno de cinco fags., 10 cels....	"	"	"	305'00
"	"	Id. de 20 fanegas siete celemines....	"	"	"	625'00
"	"	Id. de 25 fanegas dos celemines....	"	"	"	757'50
"	"	Id. de 26 fanegas dos celemines....	"	"	"	790'00
"	"	Id. de 33 fanegas siete celemines....	"	"	"	1.012'50
"	"	Id. de 34 fanegas nueve celemines..	"	"	"	1.045'00
"	"	Id. de 36 fanegas cuatro celemines..	"	"	"	1.095'00
"	"	Id. de 42 fanegas 10 celemines....	"	"	"	1.290'00
"	"	Id. de 47 fanegas siete celemines....	"	"	"	1.745'00
"	"	Id. de 44 fanegas seis celemines....	"	"	"	1.647'00
"	"	Id. de 25 fanegas cinco celemines..	"	"	"	770'00
José Orio de Rueda.....	"	Tranzone num. 53 de 41 fs. siete cls.	"	"	"	1.600'00
"	"	Id. de 29 fanegas ocho celemines..	"	"	"	897'00
"	"	Id. de 26 fanegas nueve celemines..	"	"	"	805'00
"	"	Id. de 14 fanegas nueve celemines..	"	"	"	823'00
"	"	Id. de 17 fanegas un celemin.....	"	"	"	1.107'00
"	"	Casa de 27.337 piés 87 decimetros..	"	"	"	605'50
"	"	Tranzone de 27 fanegas un celemin..	"	"	"	1.240'00
"	"	Id. de 22 fanegas cuatro celemines..	"	"	"	712'50
"	"	Id. de 22 fanegas ocho celemines....	"	"	"	677'50
"	"	Id. de 39 fanegas tres celemines....	"	"	"	1.181'50
"	"	Id. de 35 fanegas dos celemines....	"	"	"	1.052'00
"	"	Id. de 20 fanegas 11 celemines....	"	"	"	663'50
"	"	Id. de 16 fanegas 10 celemines....	"	"	"	513'00
"	"	Id. de 34 fanegas 10 celemines....	"	"	"	1.052'50
"	"	Id. de 49 fanegas 10 celemines....	"	"	"	1.500'00
"	"	Id. de 28 fanegas seis celemines....	"	"	"	860'00
"	"	Id. de 26 fanegas cinco celemines..	"	"	"	800'00
"	"	Id. de 24 fanegas dos celemines....	"	"	"	730'00
"	"	Id. de 18 fanegas ocho celemines....	"	"	"	575'00
"	"	Id. de 23 fanegas ocho celemines....	"	"	"	725'00
"	"	Id. de 25 fanegas cuatro celemines..	"	"	"	765'00
"	"	Id. de 20 fanegas ocho celemines....	"	"	"	630'00
"	"	Id. de 23 fanegas 10 celemines....	"	"	"	720'00
"	"	Id. de 22 fanegas cuatro celemines..	"	"	"	675'00
"	"	Id. de 24 fanegas cuatro celemines..	"	"	"	735'00
"	"	Id. de 23 fanegas 10 celemines....	"	"	"	720'00
"	"	Id. de 20 fanegas 10 celemines....	"	"	"	635'00
Luis Benito Martínez.....	"	Tercer solar, manzana num. 19 del barrio de Argüelles.....	Madrid.....	17	"	880'00
"	"	4.º solar de id. id.....	"	"	"	268'00
"	"	6.º solar de id. id.....	"	19	"	231'80
"	"	8.º solar de id. id.....	"	22	"	1.101'00
Manuel Moreno Gamana.....	"	10.º solar manzana 20 de id.....	"	27	"	123'70
"	"	Primer solar de id. id.....	"	"	"	162'00
"	"	13.º solar de id. id.....	"	"	"	115'40
Antonio Quintana.....	"	8.º solar, manzana 23, barrio de Argüelles.....	"	28	"	251'20
Manuel Tejero.....	"	4.º solar, manzana 23, barrio de Argüelles.....	"	"	"	693'60
Juan Reynaldo.....	"	Casa de 2.194 piés.....	"	30	Beneficencia.	3.888'89
Joaquin García del Barrio.....	"	Id. calle Angosta de los Mancebos..	"	12	"	3.846'75
Mariano Vances.....	"	Lavadero Ribera de Manzanares....	"	13	"	1.540'75
"	"	Media casa calle de Embajadores, número 13.....	"	24	"	3.576'53
Jerónimo Montesinos y García.....	"	Casa calle del Duque de Alba.....	"	16	Estado.	8.211'00
Julian Sevilla.....	"	Tierra de cinco fs., 11 cls. 24 ests.	Canillas.....	24	"	40'37
Mariano García Sancho.....	"	Id. de 15 fanegas siete celemines..	"	"	"	113'81
"	"	Id. de 1 fanega 5 cels. 27 estadales..	"	"	"	16'25
"	"	Id. de 14 fs., un cel. 23 estads....	"	"	"	81'25
"	"	Id. de siete fs., seis cels. 19 estads..	"	"	"	101'25
"	"	Id. de 14 fanegas ocho celemines....	"	"	"	140'00
"	"	Id. de 26 fanegas seis celemines....	"	"	"	210'62
"	"	Id. de 1 fag., cuatro cels. 9 estads..	"	"	"	28'12
"	"	Id. de tres fs., 11 cels. dos estads..	"	"	"	37'62
"	"	Id. de cuatro fanegas cinco cels....	"	"	"	51'25
José Court y Clair.....	"	Casa num. 10, calle de San Agustín..	Madrid.....	13	"	6.404'45
Marcos Leon García.....	"	Dos casas ruinosas paseo de la Choperá.....	"	4	"	341'12

Madrid 1.º de Mayo de 1873. — Gabriel Sanchez Alarcon.

**SEXTA SECCION**

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.

En virtud de lo dispuesto por Real órden de 28 de Marzo de 1865, esta Direccion general ha señalado el dia 29 del próximo mes de Mayo, á la una de su tarde, para

la adjudicacion en pública subasta de las obras del puente de Cesó sobre la ría de Lage, en la carretera de tercer órden de Buño á Lage, cuyo presupuesto es de 69.651 pesetas y 6 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instruccion de 18 de Marzo de 1852, en Madrid ante la Direccion general de Obras públicas, situa-

da en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en la Coruña ante el Gobernador de la provincia; hallándose en ambos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad

que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de 3.500 pesetas en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, y en los que no lo tuvieren al de su cotizacion en la Bolsa el dia anterior al fijado para la subasta; debiendo acom-

pañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitación abierta en los términos prescritos por la citada instrucción; siendo la primera mejora por lo ménos de 50 pesetas, quedando las demas á voluntad de los licitadores siempre que no bajen de 10 pesetas.

Madrid 17 de Abril de 1873.—El Director general, E. Page.

#### Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado con fecha 17 de Abril último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de las obras del puente de Cesó sobre la ría de Lage, en la carretera de tercer orden de Buño á Lage, se comprometo á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndole que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecucion de las obras.)

(Fecha y firma del proponente.)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### Decanato de Jueces de primera instancia.

Procedente del Juzgado de primera instancia de Liria se ha recibido la requisitoria que dice así:

En nombre de S. M. D. Amadeo primero por la gracia de Dios y la voluntad nacional Rey de España, el Juez de primera instancia de la villa de Liria, en la provincia de Valencia, al señor Juez decano y á todos los demas Sres. Jueces de la villa y corte de Madrid y su provincia, participo que en el sumario de la causa criminal que se instruye en este Juzgado por malversacion de fondos del Pósito de esta villa, se ha acordado la comparecencia del procesado D. Juan Carlos García y Madrid, natural de Sevilla, de estatura alto, delgado, usa lentes, el cual se halla en libertad provisional, al cual se le concede el término de 30 dias para que comparezca en este Juzgado á prestar cierta declaracion. Y en virtud de lo dispuesto en el art. 130 de la ley provisional de Enjuiciamiento criminal, se expide esta requisitoria, que se dirigirá y publicará cual corresponde.

Dado en Liria á 28 de Enero de 1873.—Nicolás Fernandez.—Es copia, Sanchez de las Matas.

### Juzgado de primera instancia del distrito de la Audiencia.

Por providencia del Sr. D. Francisco Caracciolo Mansi, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta villa, se cita y emplaza por segunda vez y término de nueve dias á D. Hipólito Benito y Montero, para que se presente en dicho Juzgado y Escribanía del que refrenda á responder á los cargos que le

resultan en causa por estafa; apercibido de que de no presentarse le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 1.º de Mayo de 1873.—El Escribano, Antolin Murga.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta villa se cita de comparecencia, por término de seis, á José Anaguez Perez, Felipe Fernandez y José Montaña, para que se presenten en dicho Juzgado y Escribanía del que refrenda á prestar declaracion en causa que instruyo contra Natalio Toribio Martin, por hurto.

Madrid 1.º de Mayo de 1873.—El Escribano, Antolin Murga.

### Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso.

Don José Gonzalez Martinez, Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta capital.

Por la presente requisitoria y término de seis dias se cita, llama y emplaza á Cayetano Serna de Juan, cuyo actual domicilio se ignora, á fin de que comparezca en dicho Juzgado y Escribanía del infrascrito con objeto de llevar á efecto la práctica de un requerimiento en causa criminal que contra él y otros consortes se sigue por hurto; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que haya lugar.

Por tanto hago saber á todas las Autoridades, tanto civiles como judiciales, que tengan conocimiento del paradero de dicho procesado, le hagan se presente en este Juzgado á fin de practicar la diligencia acordada.

Dado en Madrid á 1.º de Mayo de 1873.—José Gonzalez Martinez.—Por mandado de su señoría, Francisco de Paula Morales.

### Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio.

Para dar cumplimiento á un exhorto del Juzgado de primera instancia de la ciudad de Lugo, se cita á D. Mariano Lafore y Nuñez, Visitador electo del papel sellado en la provincia de Pontevedra, y cuyo domicilio se ignora, para que se presente en el Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital y Escribanía de D. Valentin Ballester á fin de practicar la diligencia que se interesa en dicho exhorto, á cuyo fin se le señala el término de 10 dias.

Madrid y Mayo 3 de 1873.—Valentin Ballester.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital, se llama, cita y emplaza por medio del presente y término de nueve dias á Rafael Mata, para que dentro de dicho término comparezca en este dicho Juzgado y Escribanía de Don Federico Camacha, sitos en el ex-convento de las Salesas, á prestar declaracion en la causa que se sigue contra Tomás Gomez Peinado, Arturo Fernandez y Luciano Cid; apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 29 de Abril de 1873.—V.º B.º.—El Escribano, Camacha.

### Juzgado de primera instancia del distrito de la Inclusa

Por el presente y en virtud de providencia del Juzgado de primera instancia

del distrito de la Inclusa de esta capital, se cita y llama á D. Pedro Pugibet, su esposa, y á D. Pascual Pugibet, cuyo domicilio se ignora, á fin de que dentro del término de ocho dias se presenten en la Escribanía del infrascrito actuario, calle de Atocha, núm. 25, piso segundo, á recibir varias actas judiciales francesas procedentes del Tribunal civil de Tolosa (Francia).

Madrid 3 de Mayo de 1873.—El Escribano, Luis Escobar.

### Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad.

En virtud de providencia del Sr. Don Francisco Garcia Franco, Magistrado de Audiencia de fuera de esta capital y Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de la misma, refrendada del Escribano de actuaciones D. Emilio Monet, sustituto de D. Manuel Caldeiro, se convoca á junta general á los acreedores del concurso del Sr. Conde de Yumury, con objeto de tratar de la forma y modo de enajenar la parte de la posesion titulada *Delicias Cubanas*, que constituye el activo de dicho concurso: y para su celebracion se ha señalado de nuevo el dia 4 de Junio, á la una de la tarde, en la audiencia de este Juzgado, sita en el piso principal del Palacio de Justicia, plaza de las Salesas; advirtiéndole que los concurrentes formarán acuerdo y por el cual habrán de estar y pasar los que no lo hagan.

Madrid 28 de Abril de 1873.—V.º B.º.—El Escribano, Emilio Monet.

### Juzgado de primera instancia del partido de Colmenar Viejo.

Don Romualdo de la Pisa y Pajares, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Hago saber que en mi Juzgado y Escribanía del infrascrito se ha seguido causa criminal de oficio contra Juan Ruzafa Martinez, guarda del monte de El Pardo, por disparo de arma de fuego, en la cual, despues de los trámites propios de su naturaleza, ha recaido sentencia ejecutoria en el Tribunal superior, condenando al procesado, entre otras penas, á la de tres años de prision correccional; y librada la oportuna certificacion y orden para su ejecucion y cumplimiento, con el fin de que pueda tener lugar, he acordado publicar la presente requisitoria encargando á todas las Autoridades y funcionarios públicos de la Nacion practiquen las más activas y eficaces diligencias á conseguir la captura y remision á este relacionado Juzgado con las seguridades correspondientes del Juan Ruzafa, mediante á que este individuo se ausentó de dicho monte con licencia para gestionar asuntos suyos particulares en Madrid é ignorarse su paradero; pues en hacerlo así administrarán cumplidamente justicia, quedando yo al tanto en iguales casos.

Dado en Colmenar Viejo á 28 de Abril de 1873.—Romualdo de la Pisa.—Por mandado de su señoría, por mi compañero, Lopez.

### Juzgado de primera instancia del partido de Getafe.

Licenciado D. Ramon Miguel y Arellano, Juez municipal de esta villa y suplente de primera instancia del partido de Getafe durante la vacante.

Hago saber que en el dia 17 de Diciembre del año último falleció en Cara-

banchel Bajo Micaela Clarós y Marqués, vecina de dicho pueblo, sin testar, con cuyo motivo se llama á los que se crean con derecho á heredarla para que comparezcan en este Juzgado en el término de 20 dias, siendo este el segundo edicto.

Se ha presentado reclamando la herencia Salustiano Clarós y Béjar, padre de la Micaela.

Dado en Getafe á 5 de Mayo de 1873.—Ramon Miguel y Arellano.—Por mandado de su señoría, Angel de Francisco.

### Juzgado de primera instancia del partido de Huelva.

Don Jacobo Perez Irujo, Juez de primera instancia de esta capital y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo por tercera y última vez á D. Juan Gonzalez Villambrosia, vecino que fué de esta capital, para que en el término de 10 dias, á contar desde esta fecha, se presente en este mi Juzgado con el fin de hacerle saber la ejecutoria recaída en la causa que se le siguió por injurias al Juzgado de la Palma; apercibido de que si no se presentase le pararán los perjuicios á que haya lugar.

Dado en Huelva á 30 Abril de 1873.—Jacobo Perez Irujo.—Por mandado de su señoría, Vicente Muñoz Cabaceno.

## AYUNTAMIENTOS

### Alcaldía popular de Villa del Prado.

Formado por la Junta pericial de esta villa el apéndice de riqueza de la misma que ha de servir de base para la derrama de contribucion territorial del año económico de 1873 á 74 con el fin de que los contribuyentes le exámenen y presenten las reclamaciones de agravio que tengan á bien, el mismo se encuentra al público por término de 15 dias, á contar desde la fecha; en la inteligencia de que trascurridos sin presentar aquellas, despues no serán admitidas las reclamaciones por justas que sean, toda vez que han dejado pasar el tiempo hábil y perdido todo derecho.

Villa del Prado 1.º de Mayo de 1873.—Manuel Fernandez.

## ANUNCIOS.

D. José de Rada, Agente de negocios que fué de esta corte, ha tenido que cesar en este ejercicio desde fin de Diciembre último por enfermedad de la vista.

En la noche del 6 del corriente ha desaparecido del término de Fuencarral un burro blanco, andaluz, de alzada mayor, con una marca que representa una A, el cual se hallaba pastando en dicha jurisdiccion.

Se suplica á la persona en cuyo poder se halle le presente á Estéban Lozano, vecino de dicho pueblo, quien le gratificará.

MADRID.—1873.

OFICINA TIPOGRÁFICA DEL HOSPICIO.